HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO

Contrato No.	072 DEL 23 DE JULIO DE 2026		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	MARIA PAULA ROBAYO LEON		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	DANIELA LEÓN VILLA	Teléfono / Extensión	316 3125808
Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		
Objeto del Contrato	SRF-006 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA QUE DE MANERA INDEPENDIENTE, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL		
Fecha de Inicio	31/07/2026	Fecha de Terminación	30/12/2026

Periodo del Informe de Actividades (mes ejecutado objeto del informe)	Desde	31/07/2026	Hasta	29/08/2026
Adición (En valor $)	N/A			
Prórroga (En tiempo)	N/A			
Terminación anticipada	N/A			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Realizar la proyección de documentos y gestión jurídica que sea requerida por el HUSJDMI en el trámite de las actuaciones que se promuevan en la etapa precontractual contractual y post contractual.	1. Se elaboró el proyecto de resolución mediante el cual se designó el Comité Técnico Evaluador del proceso de Régimen Especial por Invitación Especial No. HUSJDMI-RE-IE-089-2026, adelantado para la adquisición de los seguros generales del Hospital.	1. Resolución No. 0214 del 12 de agosto de 2026, por medio de la cual se designó el Comité Técnico Evaluador del proceso HUSJDMI-RE-IE-089-2026. 2. Carta de aceptación de la oferta – Contrato No. 111 del 19 de agosto de 2026, Lote 1,	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación contractual.

		2. Se proyectó la carta de aceptación de la oferta correspondiente al Lote 1 del proceso HUSJDMI-RE-IE-089-2026, mediante la cual se formalizó la adjudicación a La Previsora S.A. Compañía de Seguros y se establecieron las condiciones contractuales aplicables. 3. Se proyectó la carta de aceptación de la oferta correspondiente al Lote 2 del proceso HUSJDMI-RE-IE-089-2026, mediante la cual se formalizó la adjudicación a Compañía Mundial de Seguros S.A. y se establecieron las condiciones contractuales aplicables. 4. Se elaboró el proyecto de resolución mediante el cual se declaró desierto el proceso de Mínima Cuantía No. HUSJDMI-MC-088-2026, luego de culminada la etapa de evaluación de las ofertas presentadas. 5. Se proyectó la Adenda No. 001 del proceso de Mínima Cuantía No. HUSJDMI-MC-087-2026, mediante la cual se modificó el	correspondiente a La Previsora S.A. Compañía de Seguros. 3. Carta de aceptación de la oferta – Contrato No. 112 del 19 de agosto de 2026, Lote 2, correspondiente a Compañía Mundial de Seguros S.A. 4. Resolución No. 227 del 20 de agosto de 2026, por medio de la cual se declaró desierto el proceso HUSJDMI-MC-088-2026. 5. Adenda No. 001 del proceso HUSJDMI-MC-087-2026, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso. 6. Documentos precontractuales y contractuales revisados y estructurados para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales de la Dirección de Infraestructura y Patrimonio.	

		cronograma del proceso para ampliar el término de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta que al cierre se recibieron ocho (8) propuestas. La modificación ajustó las fechas de publicación del informe de evaluación, presentación de observaciones, aceptación de ofertas, entrega y aprobación de garantías. 6. Se realizó la revisión jurídica y estructuración de los documentos precontractuales y contractuales requeridos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales de la Dirección de Infraestructura, verificando la coherencia entre el objeto, perfil requerido, obligaciones, plazo, valor, forma de pago, disponibilidad presupuestal y demás condiciones necesarias para su perfeccionamiento.		
2	Proyectar las respuestas, requerimientos o peticiones efectuadas por los entes de control, autoridades judiciales o administrativas, así como las realizadas	1. Se analizó y apoyó la proyección de respuesta a la observación	3. Respuestas a observaciones del proceso de prestación de	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes ni

	por particulares, en el marco de procesos de contratación pública, en coordinación con los comités estructuradores y evaluadores respectivos.	presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía No. HUSJDMI-MC-087-2026, relacionada con la posible configuración de un precio artificialmente bajo y la solicitud de requerimiento y eventual rechazo de la oferta cuestionada. 2. Se apoyó la proyección de respuesta a observaciones formuladas dentro del proceso de contratación para la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales, particularmente frente a la socialización de profesiogramas, matriz de identificación de peligros y demás documentos técnicos requeridos para la ejecución contractual.	servicios de exámenes médicos ocupacionales. 4. Respuestas a observaciones del proceso de suminsitro de elementos de SST.	situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación contractual.
3	Participar como miembro del Comité Evaluador en los procesos de contratación para los cuales sea designado, realizando la verificación y evaluación jurídica de las propuestas, elaborando los informes correspondientes y atendiendo las observaciones relacionadas con dicho componente, de conformidad con la normativa aplicable y los documentos del proceso.	1. Se realizó la evaluación jurídica de las ocho propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía No. HUSJDMI-MC-088-2026, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y participando en la consolidación del	1. Informe preliminar de verificación y evaluación de propuestas del proceso HUSJDMI-MC-088-2026 – componente jurídico. 2. Informe de Evaluación Final del proceso HUSJDMI-MC-	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación contractual.

		informe preliminar de evaluación. 2. Se participó en la evaluación final del proceso de Mínima Cuantía No. HUSJDMI-MC-087-2026, realizando la verificación de los requisitos jurídicos de las ofertas y la revisión de las subsanaciones aportadas durante el término de traslado. Dentro de dicha actuación se verificó la oferta de OMARO SAS, luego del rechazo de la propuesta de menor valor, y se participó en la recomendación de adjudicación del proceso.	087-2026 – componente jurídico, incluyendo revisión de subsanaciones y recomendación derivada de la evaluación.	
4	Realizar acompañamiento jurídico en la etapa de ejecución contractual de los procesos que se le designen y en caso de ser requerido adelantar las actuaciones administrativas y/o jurídicas a que haya lugar según la normatividad vigente y aplicable.	En este periodo no se requirió.	N/A	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación contractual.
5	Apoyar con la publicación en SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano de los documentos propios de cada modalidad de contratación; atendiendo en todo momento los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y la normativa aplicable al Hospital.	1. Se apoyó la gestión contractual en SECOP II de los procesos de contratación directa correspondientes a contratos de prestación de servicios profesionales, mediante el cargue, publicación y actualización de los documentos	1. Documentos precontractuales y contractuales de procesos de contratación directa de prestación de servicios profesionales cargados, publicados y actualizados en SECOP II. 2. Actuaciones y documentos	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación contractual.

		contractuales en la plataforma. 2. Publicaron los documentos necesarios para el desarrollo de los procesos HUSJDMI-MC-087-2026, HUSJDMI-MC-088-2026 y HUSJDMI-RE-IE-089-2026, incluyendo adendas, actos administrativos de designación de comités evaluadores, decisiones derivadas de la evaluación y documentos de aceptación de oferta.	publicados en SECOP II de los procesos HUSJDMI-MC-087-2026, HUSJDMI-MC-088-2026 y HUSJDMI-RE-IE-089-2026, incluyendo adendas, actos administrativos, informes y documentos de aceptación de oferta.	
6	Proyectar las actas de aprobación de garantías constituidas en el curso de los procesos contractuales a su cargo.	1. Se proyectó el Acta de Aprobación de Garantías y Constancia de Legalización correspondiente a la Adición No. 001 del Contrato No. 062 de 2026 suscrito con NECSOFT S.A.S., previa verificación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista, incluyendo la revisión de los amparos, valores asegurados y vigencias exigidas con ocasión de la modificación contractual.	1. Acta de Aprobación de Garantías y Constancia de Legalización correspondiente a la Adición No. 001 del Contrato No. 062 de 2026 – NECSOFT S.A.S., junto con la revisión de la garantía única de cumplimiento en cuanto a amparos, valores asegurados y vigencias.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación contractual.
7	Apoyar el seguimiento y control de los trámites administrativos y contractuales de	1. Se realizó seguimiento a los	1. Documentos correspondientes a	Durante el periodo reportado no se

	la Subdirección de Recursos Físicos del HUSJDMI, a través de las herramientas que sean dispuestas para ello.	trámites contractuales asociados a los contratos de prestación de servicios profesionales de la Dirección de Infraestructura y Patrimonio, mediante la verificación, organización y cargue en SECOP II de los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, con el fin de mantener actualizada la información contractual y garantizar la continuidad de los trámites correspondientes.	requisitos de ejecución verificados, organizados y cargados en SECOP II para los contratos de prestación de servicios profesionales de la Dirección de Infraestructura y Patrimonio, con actualización de la información contractual y seguimiento al estado de los trámites.	presentaron alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación contractual.
8	Apoyar jurídicamente la supervisión de los contratos asignados, mediante la revisión de documentos, requerimientos, informes, modificaciones y demás actuaciones relacionadas con su ejecución, terminación y liquidación, de conformidad con la normativa aplicable.	1. Se proyectó el Acta Aclaratoria No. 001 del Contrato No. 076 de 2026, con el fin de corregir el error formal existente en la fecha de suscripción del contrato, registrada inicialmente como 30 de junio de 2026, dejando como fecha correcta el 30 de julio de 2026 y armonizando la información contractual con la publicada en SECOP II. 2. Acta Modificatoria No. 001 del Contrato No. 072 de 2026 –	1. Acta Aclaratoria No. 001 del Contrato No. 076 de 2026 – María Alejandra Roa Parra. 2. Acta Modificatoria No. 001 del Contrato No. 072 de 2026 – María Paula Robayo León, mediante la cual se ajustó el plazo, valor y forma de pago. 3. Acta Modificatoria No. 001 del Contrato No. 073 de 2026 – Oscar Felipe Poveda Serrano,	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación contractual.

		María Paula Robayo León. Se proyectó la modificación contractual originada en la fecha efectiva de cumplimiento de los requisitos de ejecución, ajustando el contrato al principio de anualidad. Como resultado, se redujo el valor contractual a $30.547.610, se estableció un plazo de cinco (5) meses y se modificó la forma de pago a cinco mensualidades vencidas de $6.109.522. 3. Acta Modificatoria No. 001 del Contrato No. 073 de 2026 – Oscar Felipe Poveda Serrano. Se proyectó la modificación del contrato debido a que los requisitos de ejecución se completaron el 31 de julio de 2026, lo que hizo necesario ajustar las condiciones inicialmente previstas para respetar la anualidad presupuestal. La modificación redujo el plazo a cinco (5) meses, el valor contractual a $33.638.695 y ajustó la forma de pago a mensualidades de $6.727.739.	mediante la cual se ajustó el plazo, valor y forma de pago.	

9	Asistir a audiencias en el marco de los procesos de selección adelantados por la entidad así como de actuaciones administrativas o judiciales en las que se requiera el acompañamiento jurídico.	En este periodo no se requirió.	N/A	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación contractual.
10	Proyectar conceptos jurídicos que le sean requeridos sobre actividades de tipo jurídico, contractual y administrativo relacionadas con los procesos que se desarrollan al interior de la Subdirección de Recursos Físicos.	En este periodo no se requirió.	N/A	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación contractual.
11	Las demás que le sean asignadas por el supervisor, de acuerdo con el objeto contractual.	Se realizó la organización, clasificación y archivo físico de la documentación contractual y administrativa generada y tramitada durante el periodo, garantizando su adecuada conservación, ubicación y disponibilidad para consulta.	1. Archivo físico contractual y administrativo organizado, clasificado y actualizado con la documentación generada y tramitada durante el periodo, disponible para su consulta y conservación documental.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes ni situaciones especiales que afectaran el cumplimiento de la obligación contractual.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

MARIA PAULA ROBAYO LEÓN
Fecha: 8/09/2026

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
$30.547.610	$0	$6.109.522	$0	$24.438.088

El Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, cancelará al CONTRATISTA, la suma de SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($6.109.522).

PLANILLA MES DE JULIO

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES					
CONCEPTO	PLANILLA No. 6021321321	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	FAMISANAR	$379.000	01/07/2026	31/07/2026	21/07/2026
Pensión	COLPENSIONES	$485.200	01/06/2026	31/07/2026	21/07/2026
ARL	POSITIVA	$15.900	01/06/2026	31/07/2026	21/07/2026

PLANILLA MES DE AGOSTO

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES					
CONCEPTO	PLANILLA No. 6021321321	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	FAMISANAR	$634.300	01/08/2026	30/08/2026	03/09/2026
Pensión	COLPENSIONES	$495.500	01/08/2026	30/08/2026	03/09/2026
ARL	POSITIVA	$20.700	01/08/2026	30/08/2026	03/09/2026

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☒ NO ☐

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: N/A.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato.

3. A la fecha, no se han identificado causales de incumplimiento por parte del contratista que ameriten actuaciones conminatorias o la imposición de medidas sancionatorias por parte de la Administración, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

4. Se realizó la revisión de la matriz de riesgos asociada al contrato, estableciendo que, a la fecha, ninguno de los riesgos identificados se ha materializado.

5. Se realizó la validación del examen médico ocupacional presentado por el contratista, evidenciando que dicho documento se encuentra vigente y cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para la ejecución del contrato. Esta

verificación garantiza el cumplimiento de las condiciones de ingreso y permanencia en la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.

6. Se verificó que el contratista no presenta legalizaciones pendientes por concepto de los desplazamientos autorizados, los cuales han sido gestionados oportunamente a través del módulo de viáticos dispuesto por la entidad.

7. Se verificó que el contratista ha implementado las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la gestión de la seguridad de la información durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad y en concordancia con las buenas prácticas en materia de protección de activos de información.

8. Se verificó la incorporación e implementación de los controles conforme al numeral A.5.21 de la norma ISO/IEC 27001:2022, incluyendo la identificación de proveedores críticos, actualización de la matriz de riesgos y plan de tratamiento, incorporación de requisitos de seguridad en los contratos, y registros de seguimiento e incidentes, cuando se requirió.

OBSERVACIONES	N/A.
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Cuenta de cobro o factura, según la responsabilidad tributaria del contratista (responsable o no responsable de IVA) Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor en el sistema de facturación electrónica dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito **indispensable** para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la Resolución única en materia tributaria 227 de 23 de septiembre de 2025.

En constancia, firmo:



DANIELA LEÓN VILLA
Supervisora

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 8/09/2026